Bogotá D.C, Septiembre 18 de 2023.

Doctor
Manuel Ignacio Camacho Montoya
Ucipharma S.A.

Asunto: Solicitud de adición al Contrato N° 414-2022 a Ucipharma S.A.

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al Dr **Manuel Ignacio Camacho Montoya** su aceptación para adicionar al Contrato No. **414 de 2022** que tiene como objeto: **"**SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." con plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2023 con una ejecución presupuestal del 99% con un saldo de $ 1.072.325 (Un millón setenta y dos mil trecientos veinte cinco pesos M/cte).

Teniendo en cuenta la anterior información, la adición es por valor de $ **50.000.000** (Cincuenta millones de pesos M/cte) correspondiente al 23 % del valor total del contrato.

Lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento.

Si es aceptada la adición, por favor, enviar al correo ltoloza@homil.gov.co con copia al sruiz@homil.gov.co , los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación.
2. Rut.
3. Cámara y comercio.
4. Parafiscales actualizados.

De antemano agradezco su gestión,

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Sobre electrónico E42F76E31-5864-4173-BF87-BB5E4D1E9CDF

Bogotá, 25 de septiembre de 2023

Respetados señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Ref: Solicitud de adición al contrato No. 414-2022

El suscrito en calidad de representante legal confirmo la aceptación para adicionar el valor de $ **50.000.000** (Cincuenta millones de pesos M/cte) al Contrato No. **414 de 2022** que tiene como objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Agradezco la atención prestada,

MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTOYA
Representante el Legal
UCIPHARMA S.A.

Certificado de firmas electrónicas:

E42F76E31-5864-4173-BF87-BB5E4D1E9CDF

Firmado por	Firma electrónica
Manuel Ignacio Camacho Montoya	GMT-05:00 Martes, 26 Septiembre, 2023 14:11:25
COL 79568251	Identificador único de firma:
manuel.camacho@grupoamarey.com	**88B2B086-4E01-402E-9A77-042C9F41B8E0**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UCIPHARMA S.A.
Nit: 830070192 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01007858
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 99 53 Torre 2 Piso 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sofia.vargas@grupoamarey.com
Teléfono comercial 1: 7447300
Teléfono comercial 2: 7447300
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 99 53 Torre 2 Piso 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sofia.vargas@grupoamarey.com
Teléfono para notificación 1: 7447300
Teléfono para notificación 2: 7447300
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000613 del 5 de abril de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2000, con el No. 00724642 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UCIPHARMA S A.

Por Escritura Pública No. 1106 de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 14 de junio de 2000, inscrita el 20 de junio de 2000 bajo el No. 733662 del libro IX, se aclaró la escritura pública de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 de la Asamblea de Accionistas, del 11 de septiembre de 2013, inscrita el 15 de octubre de 2013 bajo el número 01773546 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre de: UCIPHARMA S.A.S.

Por Acta No. 23 del 11 de septiembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2013, con el No. 01773546 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UCIPHARMA S A a UCIPHARMA S.A.S..

Por Escritura Pública No. 3179 de la Notaría 18 del 30 octubre de 2013, inscrita el 31 de octubre de 2013 bajo el número 01778263 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad por acciones simplificada a sociedad anónima, bajo el nombre de: UCIPHARMA S.A.

Por Escritura Pública No. 3179 del 30 de octubre de 2013 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2013, con el No. 01778263 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de UCIPHARMA S.A.S. a UCIPHARMA S.A..

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de octubre de 2063.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de instrumental médica y quirúrgico, dotaciones y artículos de uso y consumo médico hospitalario, equipos de venoclisis, diálisis y transfusiones, materiales de curación y quirúrgicos, materias primas, materiales de envase y empaque, maquinaria, equipos y sus repuestos para la fabricación de los productos antes enunciados, y en general todo lo relacionado con materia prima y productos farmacéuticos, médicos y/o artículos metálicos de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. B) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector farmacéutico, medico, manufacturero, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. C) La representación y el agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. D) La inversión de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. E) La inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. F) La administración de derechos de crédito títulos valores créditos activos o pasivos, dineros bonos valores bursátiles acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciares de propiedad de los socios o de terceras personas naturales o jurídicas. Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir usufructuar gravar o limitar dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes corporales o incorporales muebles e inmuebles y enajenarlos tomarlos o darlos en arrendamiento administración, concesión o usufructo; celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; celebrar el contrato de cambio en

sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general, negociar letras, cheques, pagarés, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir y otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la personas o personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria, o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal este tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley y a los reglamentos y resoluciones que expidan la Asamblea General De Accionistas y la Junta Directiva. El Gerente tendrá dos suplentes quienes lo reemplazarán en caso de faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2) Realizar y ejecutar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. No obstante, el gerente requerirá previa autorización de la Junta Directiva en todos aquellos casos en que el acto o contrato a celebrar: (I) Sea o exceda de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (II) Se refiera a la enajenación o constitución de gravámenes, derechos reales o limitaciones al dominio sobre inmuebles y/o sobre acciones, cuotas de interés de la compañía, (III) Se refiera a actos o contratos que involucren la creación de Joint Venture, consorcios, uniones temporales, o acuerdos de asociación, así como la suscripción de documentos o acuerdos preparatorios para los mismos o que, en general, impliquen acuerdos de exclusividad, confidencialidad, etc. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes

sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes que le imparta la asamblea general o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben, aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 11) Las demás que señalen las leyes y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 46 del 20 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2021 con el No. 02713290 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Ignacio Camacho Montoya	C.C. No. 000000079568251

Por Acta No. 37 del 11 de marzo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 02072729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Maria Elena Reyna Romero	C.C. No. 000000041609357

Por Acta No. 43 del 7 de marzo de 2018, de Junta Directiva, inscrita

en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018 con el No. 02312106 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Jose Raul Duran Echandia	C.C. No. 000000019425741

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Octavio Amaya Galarza	C.C. No. 000000000118195
Segundo Renglon	Maria Elena Reyna Romero	C.C. No. 000000041609357
Tercer Renglon	Jose Raul Duran Echandia	C.C. No. 000000019425741

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Escritura Pública No. 3179 del 30 de octubre de 2013, de Notaria 18 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2013 con el No. 01778263 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Octavio Amaya Galarza	C.C. No. 000000000118195
Segundo Renglon	Maria Elena Reyna Romero	C.C. No. 000000041609357

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 39 del 16 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2016 con el No. 02127416 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jose Raul Duran Echandia	C.C. No. 000000019425741

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 4 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2014 con el No. 01855556 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	QSC HIGH PERFORMANCE TEAM SAS	N.I.T. No. 000009007090491

Por Documento Privado del 22 de julio de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2014 con el No. 01856401 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Janneth Rodriguez Cadena	C.C. No. 000000052009155 T.P. No. 48166-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021 con el No. 02751508 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magnolia Estupiñan Parra	C.C. No. 000000052856903 T.P. No. 200556-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002462 del 10 de octubre de 2003 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00902965 del 21 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000756 del 28 de mayo de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01228171 del 15 de julio de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 9 de julio de 2008 de la Revisor Fiscal	01228173 del 15 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2389 del 17 de agosto de 2012 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01661667 del 28 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 23 del 11 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01773546 del 15 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3179 del 30 de octubre de 2013 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01778263 del 31 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2175 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01865660 del 6 de septiembre de 2014 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de junio de 2001 , inscrito el 11 de julio de 2001 bajo el número 00785302 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- REYNA ROMERO & CIA S. EN C.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2011 de Representante Legal, inscrito el 26 de mayo de 2011 bajo el número 01482230 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- REYNA ROMERO & CIA S. EN C.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-01-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UCIPHARMA SA
Matrícula No.:	03659372
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 No 17 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 52.246.176.420
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2023 Hora: 10:52:53
Recibo No. 0223056721
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22305672130102

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14944107935

(415)7707212489984(8020) 000001494410793 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 1 9 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UCIPHARMA S. A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 99 53 TO 2 P 19

42. Correo electrónico sofia.vargas@grupoamarey.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	7 4 4 7 3 0 0	6 4 6 1 0 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 0 0 4 1 3	4 6 4 5	2 0 0 0 0 4 1 3		3 3 1 3	8 6 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 05 / 08 : 56: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO MONTOYA MANUEL IGNACIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944107935

(415)7707212489984(8020) **000001494410793 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 1 9 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 1 3	2 3 8 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 4 0 5	2 0 1 2 0 8 1 7
74. Número de notaría	2 2	1 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 1 3	2 0 1 2 0 8 2 8
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 7 8 5 8	1 0 0 7 8 5 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 4 0 5	2 0 0 3 1 0 1 0
81. Hasta	2 0 4 0 0 4 0 5	2 0 5 0 0 4 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	6 2	2 0 2 1 0 4 1 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	REYNA ROMERO & CIA S EN C	8 0 0 2 4 9 5 4 2	2

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: AMAYA REYNA Y CIA S EN C

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944107935

(415)7707212489984(8020) **000001494410793 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 1 9 2		Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 6 8 2 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMACHO	MONTOYA	MANUEL	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 6 0 9 3 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYNA	ROMERO	MARIA	ELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 2 5 7 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURAN	ECHANDIA	JOSE	RAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944107935

(415)7707212489984(8020) **000001494410793 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 1 9 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 8 1 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAYA	GALARZA	OCTAVIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 4 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 0 9 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYNA	ROMERO	MARIA	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 4 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 2 5 7 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURAN	ECHANDIA	JOSE	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 7 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944107935

(415)7707212489984(8020) **000001494410793 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 1 9 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 0 9 1 5 5		4 8 1 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	CADENA	JANNETH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 7 0 9 0 4 9	1	QSC HIGH PERFORMANCE TEAM SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 7 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 5 6 9 0 3		2 0 0 5 5 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ESTUPIÑAN	PARRA	MAGNOLIA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 7 0 9 0 4 9	1	QSC HIGH PERFORMANCE TEAM SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 0 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 5 8 3 1		1 1 1 9 6 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	GONZALEZ	MYRIAM	SOFIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, 11 de septiembre de 2023

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL.

El suscrito Revisor Fiscal de **UCIPHARMA S.A.,** identificada con **NIT 830.070.192-6** de acuerdo con la revisión efectuada a los formularios de auto liquidación de aportes y a los pagos correspondientes, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

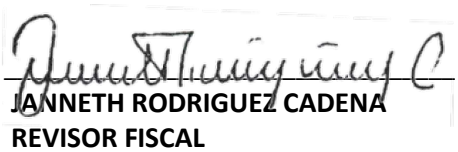
1. La Compañía ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social, así como de los aportes parafiscales, a la administradora de riegos laborales, a los fondos de pensiones y a las cajas de compensación familiar del mes de agosto de 2023 y el aporte a salud del mes de septiembre de 2023.

2. La compañía ha tenido en cuenta los plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales respectivamente, establecidos en el Decreto 1990 de 2016, entendiendo los aportes parafiscales correspondientes a: Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; en cumplimiento y de conformidad con el DUR 780 de 2016.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a solicitud de la administración de la compañía.

A la fecha de expedición del presente documento no conozco, ni se me ha informado de hechos económicos que cambien o afecten la información certificada.

Cordialmente,

Firma: 

JANNETH RODRIGUEZ CADENA
REVISOR FISCAL
QSC HIGH PERFORMANCE TEAM SAS
T.P. No.48.166-T

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202324366-HMC Id: 282280
Folios: 2 Fecha: 2023-09-30 08:36:34
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: DIRECCION GENERAL - DIGE

Señor
Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del sector Defensa-Subdirector Administrativo (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de adición presupuestal al contrato 414-2022 Ucipharma S.A.

Con toda atención y debido respeto me dirijo al Señor Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector del sector Defensa-Subdirector Administrativo (E) Central para solicitar que autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la adición presupuestal del contrato **N° 414-2022** suscrito con la firma **Ucipharma S.A.** que tiene como objeto "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**" por el valor de $50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/te), teniendo en cuenta que la rotación mensual aproximada de estos insumos es de 37 a 40 millones mensuales, la proyección de esta adición presupuestal es hasta el 15 noviembre de 2023.

Se solicita la adición teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $ 1.072.325 con una ejecución del 99%. La presente solicitud fue aceptada por el representante legal de Ucipharma S.A., se anexa respuesta de aceptación.

Sin otro particular,
Cordialmente,

SMSM **Luz María Toloza González**
Supervisora del contrato 414-2022
Área de Seguimiento Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202324366-HMC Id: 282280
Folios: 2 Fecha: 2023-09-30 08:36:34
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: DIRECCION GENERAL - DIGE

Vo.Bo. Doctor **Juan Fernando Maldonado Gualdrón**
Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica
Hospital Militar Central

Vo.Bo. Doctora **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector del Sector Defensa Subdirector Médico (E)
Hospital Militar Central

Elaboró:

Sergio Ruiz Ramirez
Auxiliar de gestión de contratos
Área de Seguimiento Ejecución y Apoyo contractual

Fecha Septiembre 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	412-2022
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	UCIPHARMA S.A.
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	$479.761.500 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)
PLAZO INICIAL	29/12/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27/12/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA
ADICION N\| 2	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
REDUCCION	N/A
REDUCCION	N/A
VALOR TOTAL	$479.761.500 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)
PLAZO FINAL	15/11/2023
OTRAS MODIFICACIONES	**NO APLICA**
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición
VALOR A ADICIONAR	$ 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)
VALOR A REDUCCIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se solicita Adición, teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $ 1.072.325,00 y el porcentaje de ejecución es del 99% y la rotación mensual de estos es aproximadamente entre 38 a 40 millones mensuales, insumos necesarios para la cirugía laparoscópica y otros insumos para la especialidad de cirugía general. No obstante, este contrato mantendrá los valores de los insumos a requerir, alcanzando una disminución en costo operativos y un aumento en beneficios económicos para la institución.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM **LUZ MARÍA TOLOZA GONZÁLEZ**
C.C	39.648.310

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 94
FECHA RP : 16/01/2023
CONTRATO/FACTURA : CONT.414-2022
TERCERO : 830070192 - . UCIPHARMA S.A.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CE

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 449.011.500,00	$ 447.939.175,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.072.325,00	107

VALOR RP :	$ 449.011.500,00
VALOR EJECUTADO :	$ 447.939.175,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 1.072.325,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
15368	18/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.184.266,00	
6908	13/04/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 126.472.476,00	
6910	13/04/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.922.343,00	
16948	1/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.468.450,00	
13536	23/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 64.276.702,00	
19878	12/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 819.316,00	
19879	12/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.413.168,00	
12325	9/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.054.680,00	
12326	9/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 19.992.000,00	
18899	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 37.586.748,00	
9410	9/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 83.990.741,00	
10472	23/05/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.946.368,00	
17180	8/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.673.500,00	
650	26/01/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 39.138.417,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
14344	9/10/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.184.266,00		15368
7962	23/06/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 126.472.476,00		6908
9323	14/07/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.922.343,00		6910
12857	23/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 64.276.702,00		13536
12634	15/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.054.680,00		12325
12857	23/09/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 19.992.000,00		12326
10928	16/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 83.990.741,00		9410
11202	25/08/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.946.368,00		10472
3031	22/03/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 39.138.417,00		650

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: OCTUBRE 2023		Radicado I-00003-202324366-HMC Id: 282280 Fecha: 2023-09-30

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**414-2022**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**UCIPHARMA S.A.**
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	**CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($479.761.500)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	29/12/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27/12/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 01
VALOR A ADICIONAR	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al Contrato **No. 414-2022**, suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL con el Contratista **UCIPHARMA S.A.**, con **NIT: 830.070.192-6,** en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La Sra. SMSM Luz Maria Toloza Gonzalez, supervisora de este Contrato 414-2022, mediante oficio, con fecha 18 de septiembre de 2023, solicita la aprobación para realizar la Adición No. 01 a este contrato. Se recibe oficio del contratista **UCIPHARMA S.A.**, en donde manifiesta la aprobación de la Adición para el contrato No. 414-2022, firmada por el Sr. Manuel Ignacio Camacho Montoya, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma UCIPHARMA S.A.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Ingeniero José Miguel Cortes García Subdirector del sector Defensa (E) Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202324366-HMC Id: 282280 Fecha: 2023-09-30 08:. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar que se hace necesario realizar la Adición No. 01, el sentido de con el fin de garantizar el abastecimiento de estos insumos teniendo en cuenta que tienen alta rotación, del presente contrato con objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL..". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), y de esta manera lograr dar finalidad al contrato.

El valor inicial del contrato fue por de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($479.761.500).** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal - RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 479.761.500,00			480	240
vr ejecutado VG 2022		$ 30.810.000,00	6,42%		
vr ejecutado VG 2023		$ 447.939.175,00	93,37%		
VALOR TOTAL	**$ 479.761.500**	**$ 478.749.175,00**	93,37%	**480**	**240**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 1.012.325,00**	**6,63%**		

Por lo anterior, es necesario realizar la Adición No.01 al contrato No. 414-2022, con el fin de poderle dar continuidad al contrato, teniendo en cuenta que el contrato a la fecha cuenta con un saldo de 6,63%, el cual no alcanza a cubrir la necesidad que presenta la entidad, y así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	**$ 50.000.000,00**	43

Con respecto a la información anterior se establece que, por consiguiente, resulta importante realizar la ADICION No. 01, en razón a que corresponden a 43 salarios mínimos legales vigentes, expresado en SMMLV, y no supera lo establecido por la ley, ya que de acuerdo al presupuesto del contrato el máximo a adicionar son 240 salarios mínimos legales vigentes.

Esta Adición No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato. *"Se solicita Adición, teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $ 1.072.325,00 y el porcentaje de ejecución es del 99% y la rotación mensual de estos es aproximadamente entre 38 a 40 millones mensuales, insumos necesarios para la cirugía laparoscópica y otros insumos para la especialidad de cirugía general. No obstante, este contrato mantendrá los valores de los insumos a requerir, alcanzando una disminución en costo operativos y un aumento en beneficios económicos para la institución."*

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No. 01** al contrato No. 414-2022 por valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.000.000), para un valor total de contrato por **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($529.761.500)**, teniendo en cuenta que se debe cubrir la necesidad presupuestal para dar la finalidad al contrato. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

***"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio**".*

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Oficio ordenador del Gasto
5- Formato técnico supervisor

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA (E)

MODIFICATORIO No. 01 (ADICIÓN No 01) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 414-2022	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**UCIPHARMA S.A.** **NIT:** 830.070.192-6
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($479.761.500)**
FECHA DE INICIO	29/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Señor Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, encargado mediante resolución No 1166 del 23 de agosto de 2023 y Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023 y Resolución Número 1204 De 02-09-2023**,** delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos**,** y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule, en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **UCIPHARMA S.A,** identificado con **NIT No. 830.070.192-6,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 01 del Contrato No. 414-2022, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 27 de diciembre de 2022, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y UCIPHARMA S.A, se suscribió el Contrato No. 414, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." **2)**. Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre de 2023. **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la

suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($479.761.500). **4).** Qué, la Sra. SMSM Luz Maria Toloza Gonzalez, supervisora de este Contrato 414-2022, mediante oficio, con fecha 18 de septiembre de 2023, solicita la aprobación para realizar la Adición No. 01 a este contrato. **5).** Qué, se recibe oficio del contratista UCIPHARMA S.A., en donde manifiesta la aprobación de la Adición para el contrato No. 414-2022, firmada por el Sr. Manuel Ignacio Camacho Montoya, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma UCIPHARMA S.A.. **6).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó y económica, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la ADICION N°02 del contrato N° 414-2022, por valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.000.000), toda vez que este valor suple la necesidad presentada. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"**14).** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** en sentido de adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.000.000), el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($529.761.500),** y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y

por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.
CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACION No. 01 (Adición N°01), Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato N° 414-2022 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de octubre (10) año 2023.

Revisó:



Abogado. Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboro



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202325029-HMC Id: 283728
Folios: 1 Fecha: 2023-10-09 13:49:56
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	09 de octubre de 2023	**Hora: 07:00**	**N° de Certificado**	1094
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	09 de octubre de 2023	**Hora: 13:45**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica	$ 50.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición contrato N°414/2022 con el contratista UCIPHARMA S.A., cuyo objeto es "Suministro de insumos y/o dispositivos médico-quirúrgicos requeridos para la realización del programa quirúrgico en salas de cirugía de los servicios que componen la unidad médica y clínico quirúrgica de la subdirección médica del Hospital Militar Central". Valor inicial del contrato ($479.761.500). Estudio previo tramitado con IdControl 282280 y radicado N° 202324366 – HMC del 30 de septiembre de 2023, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato Subdirector Médico (E), Jefe Unidad Clínico Quirúrgica y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: trámite sujeto a liberación de saldos con corte a 31/07/2023, según aprobación reunión Dirección General del 30/09/2023 y/o traslado presupuestal interno.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyvillarr	YULI MILENA VILLARRAGA VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-12-9:12 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17723	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	101.969.123.498,96	**Valor Total Operaciones:**	1.081.318.766,00	**Valor Actual:**	103.050.442.264,96

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2023-10-12		50.000.000,00	
		Total:	31.526.324.322,00	521.318.766,00	32.047.643.088,00

Objeto:	ADICIÓN CONTRATO 414/2022, CON EL CONTRATISTA UCIPHARMA

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Doctora. María Andrea Grillo Roa
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección Administrativa-Hospital Militar Central

1551-155122 13 OCT 2023
10773-107

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHfvmedina FLORO VICENTE MEDINA ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-13-1:36 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10723	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	101.969.123.498,96	**Valor Total Operaciones:**	251.318.766,00		**Valor Actual.:**	102.220.442.264,96	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00	**Vr. Bloqueado**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17723	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEAD
2023-03-14		350.593.336,00			
2023-03-29		-188.913.375,00			
2023-04-24		32.480.000,00			
2023-04-26		-2.331.739,00			
2023-05-09		-1.010.114,00			
2023-05-10		-59.868,00			
2023-05-11		-2.244.649,00			
2023-05-11		-6.450,00			
2023-05-19		33.130.625,00			
2023-07-19		190.000.000,00			
2023-07-27		-40.000.000,00			
2023-08-14		-30.000.000,00			
2023-08-14		-60.000.000,00			
2023-08-18		-100.000.000,00			
2023-08-18		-100.000.000,00			
2023-08-23		-30.000.000,00			
2023-09-11		430.000.000,00			
2023-09-13		240.000.000,00			
2023-09-15		-100.000.000,00			
2023-09-20		12.000.000,00			
2023-09-20		20.000.000,00			
2023-09-21		-100.000.000,00			
2023-09-21		-24.000.000,00			
2023-09-25		-45.000.000,00			

					2023-09-25		70.000.000,00			
					2023-09-29		-30.000.000,00			
					2023-10-05		-400.000.000,00			
					2023-10-13		50.000.000,00			
					2023-01-23	31.526.324.322,00	-83.319.000,00			
					Total:	31.526.324.322,00	91.318.766,00	31.617.643.088,00	120.000.000,00	
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEAD**
					2023-07-13		30.000.000,00			
					2023-08-23		-500.000.000,00			
					2023-09-14		100.000.000,00			
					2023-09-20		30.000.000,00			
					2023-05-25	70.442.799.176,96	500.000.000,00			
					Total:	70.442.799.176,96	160.000.000,00	70.602.799.176,96	30.000.000,00	

Objeto:	GENERACION DE CDP PARA RESPALDAR VIENCIA 2023 FUNCIONAMIENTO ID. 2-2022-042611

LUZ BETTY BENITEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO